



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 – Callao Telf.: 453-1558

RESOLUCION DIRECTORAL N° 300-2017-DIGA

Callao, octubre 30, 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 01053105 de fecha 30-10-2017 de doña NANCY BEATRIZ OSNAYO QUISPE, servidora administrativa nombrada de esta Casa Superior de Estudios en el Grupo ocupacional Técnico Nivel "C" asignada a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, en el que solicita se le otorgue Asignación por 30 Años de Servicios.

CONSIDERANDO:

Que, habiendo la recurrente acumulado 30 años de servicios prestados al Estado al 31-12-2016, de conformidad con el Artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276 –Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público establece "Son beneficios de los funcionarios y servidores públicos": a) Asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios: Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso."

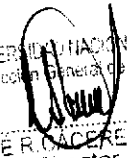
Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos según Informe N° 479-2017-O.R.H del 15-09-2017, con Informe 1745-2017-UPEP/OPLA del 03-10-2017, Prov. 764-2017-OPLA del 09-10-2017 se asigna Crédito Presupuestal; Informe Legal N° 854-2017-OAJ del 18-10-2017;

En uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R, de fecha 04 de julio del 2016;

RESUELVE:

- 1° Otorgar a Doña NANCY BEATRIZ OSNAYO QUISPE, servidora administrativa nombrada de esta Casa Superior de Estudios, Asignación por 30 años de Servicios, equivalente a la suma de S/. 440.46 (Cuatrocientos cuarenta y 46/100 soles).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Dirección General de Administración
DR. JOSÉ R. CÁCERES PAREDES
Director

JRCP/RVR

cc. UE, CG, OP, FIARN, OPLA, OT, Interesada, Archivo